

TRIBUNAL FEDERAL ORDENA REPONER EL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINÓ LA PRISIÓN PREVENTIVA DE ROSARIO R.

Quinto Tribunal Unitario en Materia Penal de la CDMX
Recurso Apelación 284/2019

NOTA INFORMATIVA 22/2019
21 de octubre de 2019

www.cjf.gob.mx

El Quinto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, a cargo del Magistrado Ricardo Paredes Calderón, ordenó reponer el procedimiento en el que se determinó que Rosario R. habría de permanecer en prisión preventiva.

La reposición del procedimiento no implica la puesta en libertad de Rosario R. Lo que ordena es que el Juez de Control establezca si su permanencia en prisión es la medida que asegura de mejor manera que la imputada comparezca a juicio; o bien, si bastan las medidas menos lesivas que contempla el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) para comparecer a dicho juicio.

La resolución se fundó en que la determinación de la prisión preventiva se dio sin establecer por qué dicha medida es proporcional, idónea y de menor lesividad, requisitos que se deben acreditar en términos de la Constitución Federal y el CNPP.

*Información para efectos de divulgación. La versión oficial es la sentencia.

---000---

Dirección General de Comunicación Social y Vocería

